



DECRETO # 451

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:



- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Benito Juárez, Zacatecas, del ejercicio 2013;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LXI Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013 del Municipio de Benito Juárez, Zacatecas, el día 21 de mayo de 2014 la cual fue presentada de manera extemporánea.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 16 de octubre de 2014 en oficio PL-02-01-2829/2014.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$19'948,540.07 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 07/100 M.N.) que se integran por: 67.43% de Ingresos Propios, y Participaciones, 27.08% de Aportaciones Federales, 5.49% de Otros Programas; con un alcance de revisión global de 89.06%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$20'454,229.03 (VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 03/100 M.N.), de los que se destinó el 60.54% para el concepto de Gasto Corriente, 4.86% para Obra Pública, 27.64% de Aportaciones Federales, 6.96% para Otros Programas; con un alcance de revisión global de 52.57%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2013, un Déficit, por el orden de \$505,688.96 (QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron inferiores a sus egresos.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2013 de \$1'438,172.27 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 27/100 M.N.), integrado en 4 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

ACTIVO FIJO.- Se presentó un saldo de \$7'817,966.89 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 89/100 M.N.). Las adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles del ejercicio fueron por la cantidad de \$281,552.76, de las cuales 39.39% se realizaron con recursos propios y 60.61% con recursos Federales.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.- El saldo de los adeudos del Municipio, reflejado en los estados financieros al 31 de diciembre de 2013, fue por el importe de \$3'211,252.20, el cual representa un incremento de 19.05% con relación al saldo del ejercicio anterior, de los cuales \$403,147.54 corresponden a Proveedores; \$1'621,993.16 a Acreedores Diversos y \$1'186,111.50 a Impuestos y Retenciones por Pagar.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- Se aprobó un monto de \$2'053,000.00 (DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL PESOS /100 M.N.) para la ejecución de 8 servicios y/o acciones y 6 obras; al 31 de diciembre de 2013 en el informe de avances físico financiero presentado por el Municipio registró una inversión aprobada de \$2'053,000.00 y ejercido un monto de \$990,311.77, derivando en un subejercicio del 51.76%, detectándose una obra sin iniciar, por lo que se observó incumplimiento en su ejecución e inadecuada presupuestación.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$3'271,038.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) distribuido de la siguiente manera: 95% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 3% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional. Los recursos fueron aplicados en un 78.59% al 31 de diciembre de 2013, según lo registrado en el Informe de Avance Físico Financiero correspondiente al mes de diciembre de 2013, así como la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso presentada por el municipio, como parte de la cuenta pública correspondiente al ejercicio 2013, así como a la documentación comprobatoria presentada en el transcurso de la revisión.

Adicional a lo anterior, fue ministrado un importe de \$3,451.00 derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio 2012 y que a la fecha de revisión ya habían sido ejercidos.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$2'082,936.00 (DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), destinándose conforme a lo siguiente: 76.14% a Obligaciones Financieras y 23.86% a Infraestructura Básica de Obras y Acciones; al 31 de diciembre de 2013 los recursos fueron aplicados en un 92.41%.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$1,005.00 (UN MIL CINCO PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior, y que a la fecha de revisión ya se habían ejercido en varias obras del FIV de 2012.

OTROS PROGRAMAS

PROGRAMA FOPEDEP

Se aprobaron recursos del Programa FOPEDEP por el monto de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a tres obras denominadas Construcción de Carpeta de Concreto en calle Álvaro Obregón, Construcción de Carpeta de Concreto en calle Hidalgo y Construcción de Carpeta de Concreto en calle Galeana, mismas que fueron aprobadas dentro del rubro de Urbanización Municipal. De lo anterior los recursos fueron aplicados y revisados documentalmente el 100% de los mismos.

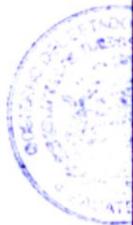
EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS



| CLASIFICACIÓN | INDICADOR | INTERPRETACIÓN |
|-------------------------------|--|--|
| ADMINISTRACIÓN DE EFECTIVO | Liquidez Activo Circulante / Pasivo Circulante | El Municipio dispone de \$0.47 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio no cuenta con liquidez. |
| | Margen de Seguridad Activo Circulante- Pasivo Circulante / Pasivo Circulante | El Municipio cuenta con un nivel no aceptable de margen de seguridad para solventar contingencias. |
| ADMINISTRACIÓN DE PASIVO | Carga de la Deuda Amortización de Pasivos / Gasto Total | La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$2'132,426.86 que representa el 10.43% del gasto total. |
| | Solvencia Pasivo Total / Activo Total | El Municipio cuenta con un nivel aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo. |
| ADMINISTRACIÓN DE INGRESO | Autonomía Financiera Ingresos Propios / Ingresos Totales | Los Ingresos Propios del municipio representan un 17.00% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 83.00% de recursos externos; observándose que el municipio carece de autonomía financiera. |
| ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA | Autonomía Financiera Para Cubrir Gasto Corriente Ingresos Propios / Gasto Corriente | El gasto corriente en el Municipio es cubierto en un 30.28% con recursos propios, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable en cuanto autonomía financiera, para cubrir su gasto corriente. |
| | Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social Gasto Sustentable/ Ingresos Por Participaciones + Aportaciones Federales | El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 39.42% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados. |



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE GUERRERO

ADMINISTRACIÓN
PRESUPUESTARIA

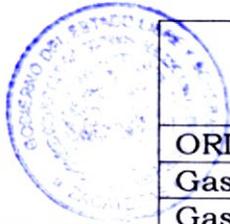
| | | |
|--|---|--|
| | Resultado Financiero Existencia+ Ingresos/Egresos | El Municipio cuenta con un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos. |
| | Proporción del Gasto de Operación Sobre el Gasto Total Gasto De Operación / Gasto Total Ejercido | El gasto total del ejercicio asciende a \$20'454,229.03 siendo el gasto de operación de \$11'198,733.88 el cual representa 54.75% sobre el total ejercido. |
| | Proporción de Gasto en Nómina Sobre el Gasto de Operación Gasto en Nómina / Gasto de Operación | El gasto de operación del ejercicio asciende a \$11'198,733.88, siendo el gasto en nómina de \$7'948,363.02, el cual representa el 70.98% del gasto de operación. |
| | Índice de Tendencias en Nómina Gasto en Nómina 2013 / Gasto en Nómina 2012 | El gasto en nómina del ejercicio 2013 asciende a \$7'948,363.02, representando éste un 1.17% de decremento con respecto al ejercicio 2012 el cual fue de \$8'042,782.57. |

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

| CONCEPTO | VALOR DEL INDICADOR % |
|--|-----------------------|
| CUMPLIMIENTO DE METAS | |
| Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (al cierre del ejercicio) | 78.6 |
| Porcentaje del monto total ejercido en el FISM aplicado | 71.0 |
| CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS. | |
| Porcentaje de viviendas que no cuentan con agua entubada | 3.7 |
| Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje | 4.6 |
| Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica | 1.8 |
| Concentración de inversión en la Cabecera Municipal | 79.2 |
| DIFUSIÓN | |
| Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios. | 100.0 |

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios



EL LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

| CONCEPTO | VALOR DEL INDICADOR % |
|---|-----------------------|
| ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión) | |
| Gasto en Obligaciones Financieras | 68.5 |
| Gasto en Seguridad Pública | 0.0 |
| Gasto en Obra Pública | 23.9 |
| Gasto en Otros Rubros | 0.0 |
| Nivel de Gasto ejercido | 92.4 |

| | |
|--|--------|
| OBLIGACIONES FINANCIARAS (DEUDA PÚBLICA) | |
| Porcentaje de la deuda pública respecto del monto asignado al fondo | 154.20 |
| PAGO DE PASIVOS | |
| Proporción destinado al pago de pasivos en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras. | 100.0 |
| SEGURIDAD PÚBLICA | |
| Porcentaje de participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. | N/A |
| IMPORTANCIA DEL FORTAMUN EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | |
| Porcentaje del fondo respecto de los recursos propios municipales (Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos). | 61.4% |

c) Programa Municipal de Obras

| CONCEPTO | VALOR DEL INDICADOR % |
|--|-----------------------|
| CUMPLIMIENTO DE METAS | |
| Nivel de Gasto a la fecha de revisión 15 de agosto 2014 | 48.2 |
| CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | |
| Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente | 33.3 |
| PARTICIPACIÓN SOCIAL | |
| Porcentaje de obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega | N/A |

d) Fondo de Infraestructura Social Municipal

| CONCEPTO | VALOR DEL INDICADOR % |
|--|-----------------------|
| CUMPLIMIENTO DE METAS | |
| Nivel de Gasto a la fecha de revisión 15 de agosto de 2014 (%ejercido del monto asignado para obra pública) | 78.4 |
| CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | |
| Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente | 0.00 |
| PARTICIPACIÓN SOCIAL | |
| Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%) | 75.0 |

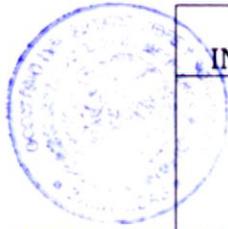
e) Fondo de Aportaciones al Fortalecimiento de los Municipios

| CONCEPTO | VALOR DEL INDICADOR% |
|--|----------------------|
| CUMPLIMIENTO DE METAS | |
| Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión. 15 de agosto de 2014 | 100.0 |
| CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | |
| Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente | 66.7 |
| PARTICIPACIÓN SOCIAL | |
| Porcentaje de obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción | 33.3 |

f) Programa FOPEDEP

| CONCEPTO | VALOR DEL INDICADOR % |
|--|-----------------------|
| CUMPLIMIENTO DE METAS | |
| Porcentaje ejercido del monto asignado para obra pública al 18 de julio de 2014 | 100.0 |
| CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | |
| Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente | 0.0 |
| PARTICIPACIÓN SOCIAL | |
| Porcentaje de obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción | 100.0 |

g) Servicios Públicos



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

| INDICADOR | INTERPRETACIÓN |
|-------------------|--|
| RELLENO SANITARIO | El Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 42.1% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, se observa que cuenta con un Nivel No Aceptable en este rubro, se depositan 5 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo a tipo D. |
| RASTRO MUNICIPAL | Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un nivel Aceptable, debido a que presenta un 61.5% de grado positivo en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana. |

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El municipio de Benito Juárez, Zacatecas, cumplió en 64.60% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en fecha 22 de mayo de 2015 oficio número PL-02-05/1293/2015, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:



| TIPO DE ACCIÓN | DETERMINADAS EN REVISIÓN | SOLVENTADAS | DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN | | SUBSISTENTES |
|---|--------------------------|-------------|------------------------------|--------|--------------|
| | | | Cantidad | Tipo | |
| Acciones Correctivas | | | | | |
| Pliego de observaciones de | 11 | 0 | 11 | PFRR | 11 |
| Solicitud de Aclaración de Incumplimiento Normativo | 36 | 1 | 35 | PFRA | 35 |
| SIOIC | 23 | 1 | 22 | SIOIC. | 22 |
| Subtotal | 70 | 2 | 68 | | 68 |
| Acciones Preventivas | | | | | |
| Recomendación | 15 | 1 | 14 | REC | 14 |
| SEP | 2 | 0 | 2 | SEP | 2 |
| Subtotal | 17 | 1 | 16 | | 16 |
| TOTAL | 87 | 3 | 84 | | 84 |

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado solicitará la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de sus objetivos, con relación a las RECOMENDACIONES y Solicitudes de Intervención del Órgano Interno De Control, en las acciones de SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS

del Estado de Zacatecas, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los CC. J. Jesús Berumen Miramontes, Presidente Municipal y Eduardo López Lamas, Tesorero Municipal del periodo 1° de Enero al 15 de Septiembre del 2013.



EL LEGISLATIVO
DEL ESTADO

- AF-13/04-004-01.- Por haber pagado cantidades excedentes en las percepciones otorgadas al Presidente y Síndica Municipales. actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; artículos 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 75 fracción V, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, Decreto número 574 publicado el día 6 de abril de 2013, en el suplemento 28, que contiene las reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI y XVII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Jesús Berumen Miramontes, Presidente Municipal, Martha Genoveva Villegas González, Síndica Municipal y Eduardo López Lamas, Tesorero Municipal.
- AF-13/04-009-01.- Por no demostrar la ubicación física de cuatro vehículos marca Ford blanca F250 modelo 2005, Ambulancia modelo 1988, Ford blanca modelo 2002 y Dodge Ram modelo 1991, actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y XXIII, 78 fracción V, 92 fracción XVII, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio; 65 y 66 de la Ley del Patrimonio del Estado y



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

Municipios, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. J. Jesús Berumen Miramontes, Presidente Municipal, Martha Genoveva Villegas González, Síndica Municipal y Jorge Valente Gómez Arellano, Secretario de Gobierno Municipal.

- AF-13/04-011-01.- Por no demostrar la ubicación física de una de una máquina Bulldozer marca Komatsu, modelo D854-12, serie M1368-24355, actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y XXIII, 78 fracción V, 92 fracción XVII, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio y 65 y 66 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los CC. J. Jesús Berumen Miramontes, Presidente Municipal, Martha Genoveva Villegas González, Síndica Municipal y Jorge Valente Gómez Arellano, Secretario de Gobierno Municipal.
- AF-13/04-013-01.- Por no demostrar la ubicación física de bienes muebles pertenecientes a la Casa de Cultura Municipal, actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y XXIII, 78 fracción V, 92 fracción XVII, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio; 65 y 66 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los C.C. J. Jesús Berumen Miramontes, Presidente Municipal, Martha Genoveva Villegas González, Síndica Municipal, Jorge

Valente Gómez Arellano, Secretario de Gobierno Municipal y Andrés Cortés Lamas, Director de la Casa de Cultura Municipal, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.



AF-13/04-014-01.- Por no realizar las acciones tendientes a regularizar la situación legal de sus bienes inmuebles en relación con la propiedad de los mismos, así como no llevar a cabo los trámites necesarios para que sean inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y por no acatar la acción AF-12/04-02, realizada en el ejercicio anterior para una observación similar. actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, X y XXIII, 78 fracción V y 152 y 153 de la Ley Orgánica del Municipio; 60 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los(as) C.C. J. Jesús Berumen Miramontes, Presidente Municipal y Martha Genoveva Villegas González, Síndica Municipal.

- AF-13/04-017-01.- Por no llevar a cabo la inclusión en el Activo Fijo del municipio, el área de donación derivada de la construcción del fraccionamiento denominado "Dulces Nombres" con una superficie de 2-00-00.00 hectáreas, construcción que se autorizó mediante acta de Cabildo ordinaria de fecha 22 de febrero de 2013, y por no presentar el expediente del bien inmueble, en el cual se incluya invariablemente la documentación que acredite la propiedad del mismo a favor del municipio; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 229 fracción III del Código Urbano del Estado de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, X y XXIII, 78

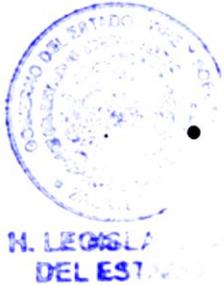


H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

fracción V y 152 y 153 de la Ley Orgánica del Municipio, y 60 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VII, VIII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. J. Jesús Berumen Miramontes, Presidente Municipal y Martha Genoveva Villegas González, Síndica Municipal.

- AF-13/04-018-01.- Por no haber realizado acciones para comprobar el saldo de proveedores, a fin de realizar su pago o su depuración debidamente autorizada por el H. Ayuntamiento; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracciones I y VI, 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio; 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los CC. J. Jesús Berumen Miramontes, Presidente Municipal y Eduardo López Lamas, Tesorero Municipal.
- AF-13/04-021-01.- Por no llevar a cabo acciones para comprobar los saldos de Acreedores Diversos, a fin de realizar su pago o depuración debidamente autorizada por el H. Ayuntamiento, según proceda, así como por no atender la recomendación AF-12/04-024 emitida en el ejercicio fiscal 2012 para una observación similar; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracciones I y VI, 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio; 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en lo establecido en los

artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los CC. J. Jesús Berumen Miramontes, Presidente Municipal y Eduardo López Lamas, Tesorero Municipal.



- AF-13/04-024-01.- Por no realizar el entero de los Impuestos retenidos a favor de la Universidad Autónoma de Zacatecas, actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III y V, 93 fracción IV, 96 fracción I de la ley Orgánica del Municipio aplicable al Estado de Zacatecas; 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y X y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipio de Zacatecas, a los CC. J. Jesús Berumen Miramontes, Presidente Municipal y Eduardo López Lamas, Tesorero Municipal.
- AF-13/04-025-01.- Por no supervisar el adecuado comportamiento de sus Presupuestos de Ingresos y Egresos; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 fracción XVI, 62, 74 fracciones III, V y VIII, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracción II, 105 fracciones I, II y VIII, 177, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 33 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado Registro e Integración Presupuestaria, así como en lo establecido en los artículos 5 y 6 fracciones I, IV, VI y XVII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. J. Jesús Berumen Miramontes, Presidente Municipal, Martha Genoveva Villegas



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

González, Síndica Municipal, Eduardo López Lamas, Tesorero Municipal, así como los CC. Francisco Javier Ramírez Sandoval, Martha Elva Arellano Arellano, Aristeo Correa Villegas, Alba Esther Covarrubias Arellano, Ma. Adela Flores Chávez, Jacobo Sandoval Esparza, Donaldo Sandoval Flores, Irma Yolanda Flores González, Agustín Arellano Uribe, Ma. del Carmen Arellano Godoy, Regidoras y Regidores Municipales del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.

- AF-13/04-030-01.- Por no haber convocado a reunión de Cabildo ordinaria en el mes de agosto de 2013, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica del Municipio; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 30, 41, 62, 74 fracciones II y III 78 fracción XIII, 79 fracciones IV y VI y 92 fracciones III, V y VI de la Ley Orgánica así como 5 y 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los CC. J. Jesús Berumen Miramontes, Presidente Municipal, Martha Genoveva Villegas González, Síndica Municipal, Jorge Valente Gómez Arellano, Secretario de Gobierno Municipal, Francisco Javier Ramírez Sandoval, Martha Elva Arellano Arellano, Aristeo Correa Villegas, Alba Esther Covarrubias Arellano, Ma. Adela Flores Chávez, Jacobo Sandoval Esparza, Donaldo Sandoval Flores, Irma Yolanda Flores González, Agustín Arellano Uribe y Ma. del Carmen Arellano Godoy, Regidoras y Regidores Municipales, del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.
- AF-13/04-031-01.- Por no haber exhibido documentación que acredite haber realizado el pago de la tenencia actualizada, que todas las unidades ostenten logotipo y número económico, que los vehículos considerados como chatarra, se apruebe su baja ante el H. Ayuntamiento y se realice la venta correspondiente,



que los vehículos posean el odómetro en buenas condiciones y que los choferes de los vehículos oficiales porten licencia de manejo vigente, así como por no atender la Recomendación AF-12/04-033 emitida en el ejercicio fiscal 2012 para una observación similar; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y X, 78 fracción V, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. J. Jesús Berumen Miramontes, Presidente Municipal y Martha Genoveva Villegas González, Síndica Municipal, del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.

- AF-13/04-032-01.- Por no haber sometido a autorización de la H. Legislatura la donación del terreno ubicado en la bodega utilizada por la Asociación de Durazneros de Florencia S.P.R. de R.L., actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 fracción XXVIII, 50 fracción I, 62, 74 fracción IX, 78 fracción V, 154, 157 fracción VII y 169 de la Ley Orgánica del Municipio; 28 fracción II, 30 y 31 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como 5 y 6 fracciones I, IV, VII, VIII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. J. Jesús Berumen Miramontes, Presidente Municipal, Martha Genoveva Villegas González, Síndica Municipal, Francisco Javier Ramírez Sandoval, Martha Elva Arellano Arellano, Aristeo Correa Villegas, Alba Esther Covarrubias Arellano, Ma. Adela Flores Chávez, Jacobo Sandoval Esparza, Donaldo Sandoval Flores, Irma Yolanda Flores

González, Agustín Arellano Uribe y Ma. del Carmen Arellano Godoy, Regidoras y Regidores Municipales, del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.



- AF-13/04-033-01.- Por no someter a autorización de la H. Legislatura la donación del terreno ubicado en el edificio que ocupa la adoquinera a favor del Jardín de Niños Lauro Aguirre; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 fracción XXVIII, 50 fracción I, 62, 74 fracción IX, 78 fracción V, 154, 157 fracción VII y 169 de la Ley Orgánica del Municipio; 28 fracción II, 30 y 31 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como 5 y 6 fracciones I, IV, VII, VIII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los CC. J. Jesús Berumen Miramontes, Presidente Municipal, Martha Genoveva Villegas González, Síndica Municipal, Francisco Javier Ramírez Sandoval, Martha Elva Arellano Arellano, Aristeo Correa Villegas, Alba Esther Covarrubias Arellano, Ma. Adela Flores Chávez, Jacobo Sandoval Esparza, Donald Sandoval Flores, Irma Yolanda Flores González, Agustín Arellano Uribe y Ma. Del Carmen Arellano Godoy, Regidoras y Regidores Municipales del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.
- AF-13/04-036-01.- Por no haber demostrado el inicio, proceso y término del cobro del crédito fiscal derivado de la resolución en contra de diversos funcionarios municipales descritos en el expediente ASE-PFRR-23/2012, actos que se consideran que redundaron en daños y perjuicios en contra de la Hacienda Pública Municipal correspondiente al ejercicio 2008, notificado a ese ente auditado en fecha 12 de abril de 2013; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con lo dispuesto en los 122 de la



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III y V, 78 fracción III, 80 fracción II, 90 segundo párrafo, fracción II, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I y III de la Ley Orgánica del Municipio; 12, 13, 18, 23, 24 y 61 del Código Fiscal Municipal, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. J. Jesús Berumen Miramontes, Presidente Municipal, Martha Genoveva Villegas González, Síndica Municipal y Eduardo López Lamas, Tesorero Municipal.

- PF-13/04-004-01.- Por haber elaborado y entregado cheques sin la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 101, 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los CC. J. Jesús Berumen Miramontes, Presidente Municipal, Martha Genoveva Villegas González, Síndica Municipal y Eduardo López Lamas, Tesorero Municipal.
- OP-13/04-004-01.- Por no haber supervisado la ejecución de la obra “Aportación a obras menores en Cabecera Municipal y Comunidades” y por no haber realizado revisiones periódicas rindiendo los informes respectivos al Ayuntamiento, para los fines que correspondan, lo que origina que no se elaboraran las bitácoras y los números generadores, así como el reporte fotográfico. Lo anterior

con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones, III, V, VIII, X, XII y XXVI, 100, 102 fracciones I y V y 169 de la Ley Orgánica del Municipio; 27 fracciones III, V y X, 29, 31 fracción I, 41 fracción I, II y IV, 90, 93 segundo párrafo, 116 y 117 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 85, 86 fracciones I, II, VI, IX, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones I, III, V, VI, VIII, XI y XIII, 94, 101 y 102 de su Reglamento; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. J. Jesús Berúmen Miramontes, Presidente Municipal y Adolfo García del Ángel, Encargado de la Dirección de Obras y Servicios Públicos, durante el periodo del 15 de marzo al 15 de septiembre de 2013.

- OP-13/04-006-01.- Por la falta de supervisión que originó que se presentaran deficiencias constructivas de un 60% de la franja de rodamiento en la obra denominada "Rehabilitación de calle Morelos con carpeta de concreto en la Cabecera Municipal" realizada mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, FISM-Fondo III, actos que implican posibles responsabilidades administrativas con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI, 99, 182, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio 90 y 93 de la Ley de Obras y Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 85, 86 fracciones I, II, VI, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones I, III, V, VI, VIII, XII y XIII, 90 y 101 de su Reglamento; así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del



Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. J. Jesús Berúmen Miramontes, Presidente Municipal y Miguel Robles Cortés, Director de Desarrollo Económico y Social.



M. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- OP-13/04-010-01.- Por la falta de supervisión que originó el pago de conceptos no ejecutados y la falta de operación de la obra “Terminación de red de agua potable en fraccionamiento nuevo 2012, Cabecera Municipal”, actos que implican posibles responsabilidades administrativas con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones, III, V, VIII, X, XII y XXVI, 97, 99, 100, 102 fracción V, 182, 183, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio; 90 y 93 de la Ley de Obras y Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 85, 86 fracciones I, II, VI, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones I, III, V, VI, VIII, XII y XIII, 90 y 101 de su Reglamento; así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. J. Jesús Berúmen Miramontes, Presidente Municipal durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013, Alberto Arellano Cortés, Director de Obras y Servicios Públicos y Miguel Robles Cortés, Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.
- OP-13/04-014-01.- Por la falta de supervisión permanente, lo que originó que no se haya realizado la contratación del servicio de energía eléctrica ante Comisión Federal de Electricidad de la obra “Construcción de red eléctrica en fraccionamiento nuevo 2012; actos que implican posibles responsabilidades Administrativas con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XXVI, 97, 99 fracciones I y IV, 100, 102 fracciones I y V, 182, 183, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio; 41 fracción III, 90 y 93 de la Ley de Obras y Públicas y Servicios



Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 7 85, 86 fracciones I, II, VI, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones I, III, V, VI, VIII, XII y XIII, 90 y 101 de su Reglamento; así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. J. Jesús Berúmen Miramontes, quien desempeño el cargo de Presidente Municipal durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013, Alberto Arellano Cortés, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, y Miguel Robles Cortés, Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.

- OP-13/04-017-01.- Por la falta de supervisión permanente, que originó que no se haya realizado la contratación del servicio de energía eléctrica de la obra denominada “Ampliación de red eléctrica en Barrio Dulces Nombres, Cabecera Municipal”, realizada mediante el Fondo IV, ante Comisión Federal de Electricidad; actos que implican posibles responsabilidades administrativas con fundamento en lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XXVI, 97, 99 fracciones I y IV, 100, 102 fracciones I y V, 182, 183, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio; 41 fracción III, 90 y 93 de la Ley de Obras y Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 7 85, 86 fracciones I, II, VI, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones I, III, V, VI, VIII, XII y XIII, 90 y 101 de su Reglamento; así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. J. Jesús Berúmen Miramontes, Presidente Municipal durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013, Alberto Arellano Cortés, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales y

Miguel Robles Cortés, Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.



- OP-13/04-020-01.- Por la falta de supervisión permanente, lo que originó que no se haya realizado la contratación del servicio de energía eléctrica para la obra “Ampliación de red eléctrica en Callejón 16 de Septiembre, Cabecera Municipal ante Comisión Federal de Electricidad, actos que implican posibles responsabilidades administrativas con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XXVI, 97, 99 fracciones I y IV, 100, 102 fracciones I y V, 182, 183, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio; 41 fracción III, 90 y 93 de la Ley de Obras y Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 785, 86 fracciones I, II, VI, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones I, III, V, VI, VIII, XII y XIII, 90 y 101 de su Reglamento; así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Jesús Berúmen Miramontes, Presidente Municipal, Alberto Arellano Cortés, Director de Obras y Servicios Públicos y Miguel Robles Cortés, Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.
- OP-13/04-023-01.- Por la falta de supervisión permanente, lo que originó que no se haya realizado la contratación del servicio de energía eléctrica de la obra “Ampliación de red eléctrica en la Comunidad San Lucas, Comunidad San Lucas”, ante Comisión Federal de Electricidad, para que la obra sea puesta en operación, actos que implican posibles responsabilidades administrativas con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XXVI, 97, 99 fracciones I y IV, 100, 102 fracciones I y V, 182, 183, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio; 41 fracción III,



90 y 93 de la Ley de Obras y Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 7, 85, 86 fracciones I, II, VI, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones I, III, V, VI, VIII, XII y XIII, 90 y 101 de su Reglamento; así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. J. Jesús Berúmen Miramontes, Presidente Municipal, Alberto Arellano Cortés, Director de Obras y Servicios Públicos, y Miguel Robles Cortés, Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.

- OP-13/04-026 01.- Por la falta de supervisión permanente, lo que originó que no se haya realizado la contratación del servicio de energía eléctrica de la obra “Ampliación de red eléctrica en la Comunidad Tonilco” ante Comisión Federal de Electricidad, para que la obra sea puesta en operación, actos que implican posibles responsabilidades administrativas con fundamento en lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XXVI, 97, 99 fracciones I y IV, 100, 102 fracciones I y V, 182, 183, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio; 41 fracción III, 90 y 93 de la Ley de Obras y Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 7, 85, 86 fracciones I, II, VI, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones I, III, V, VI, VIII, XII y XIII, 90 y 101 de su Reglamento, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. J. Jesús Berúmen Miramontes, Presidente Municipal, Alberto Arellano Cortés, Director de Obras y Servicios Públicos y Miguel Robles Cortés, Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1 de enero al 15 de marzo de 2013.



Además se iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS derivadas de acciones no atendidas que eran responsabilidad de la Administración 2010-2013 y que se concentran en las acciones AF-13/04-039 y OP-13/04-034.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

AF-13/04-039.- Por no demostrar las acciones con las que compruebe haber atendido por los Servidores Públicos J. Jesús Berumen Miramontes, Presidente Municipal y Eduardo López Lamas, Tesorero Municipal, las acciones emitidas por la Entidad de Fiscalización Superior, que se detallan a continuación:

AF-13/04-001, AF-13/04-003, AF-13/04-004, AF-13/04-005, AF-13/04-008, AF-13/04-009, AF-13/04-010, AF-13/04-011, AF-13/04-012, AF-13/04-013, AF-13/04-014, AF-13/04-017, AF-13/04-018, AF-13/04-021, AF-13/04-024, AF-13/04-025, AF-13/04-030, AF-13/04-031, AF-13/04-032, AF-13/04-033 y AF-13/04-036.

Lo anterior en desapego a los artículos 71 fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 62, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio y 5 y 6 fracciones VII y VIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-13/04-034.- Por no haber presentado evidencia o información de las acciones con las que se compruebe haber atendido por los Servidores Públicos responsables, las acciones emitidas por esta Entidad de Fiscalización Superior, que se detallan a continuación:

OP-13/04-003, OP-13/04-005 y OP-13/04-013, Pliegos de Observaciones, al C. Eduardo López Lamas, Tesorero Municipal durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.



OP-13/04-004, OP-13/04-006, OP-13/04-010, OP-13/04-014, OP-13/04-017, OP-13/04-020, OP-13/04-023, OP-13/04-026 y OP-13/04-031, Solicitudes de Aclaración al Incumplimiento Normativo, al C. Eduardo López Lamas, Tesorero a partir del 15 de septiembre de 2013.

OP-13/04-001, Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo, a los CC José Guadalupe Correa Valdez, Clementina Núñez Miramontes, Josefina Covarrubias Sandoval y Miguel Ángel Sandoval Flores, quienes desempeñaron los cargos de Presidente Municipal, Síndica Municipal, Tesorera y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, a partir del 15 de septiembre de 2013.

OP-13/04-032, Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo, a los CC José Guadalupe Correa Valdez, Clementina Núñez Miramontes, Gonzalo Arellano Arellano y Miguel Ángel Sandoval Flores, Presidente Municipal, Síndica, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, a partir del 15 de septiembre de 2013.

OP-13/04-008, Recomendación, a los CC Clementina Núñez Miramontes, Gonzalo Arellano Arellano y Miguel Ángel Sandoval Flores, Síndica Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, a partir del 15 de septiembre de 2013.

Lo anterior en desapego a los artículos 71 fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 62, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio y 5 y 6 fracciones VII y VIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.



- Así mismo la Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** derivadas de las acciones de Solicitudes de Aclaración al Incumplimiento Normativo correspondientes a la administración del periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, acciones, AF-13/04-006-01, AF-13/04-026-01, AF-13/04-028-01, PF-13/04-007-01, PF-13/04-009-01, PF-13/04-012-01, PF-13/04-014-01 y OP-13/04-001-01, a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Tesorera, Contralor Municipal, siete Regidores(ras), Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Servicios y Obras Públicas por faltas inherentes a sus cargos.
- AF-13/04-006-01.- Por haber realizado pagos excedentes en las percepciones otorgadas al Presidente Municipal en comparación a las autorizadas en el Decreto número 574 publicado el día 6 de abril de 2013, en el suplemento 28, que contiene las reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 75 fracción V, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI y XVII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los CC. José Guadalupe Correa Valdez, Presidente Municipal, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, Clementina Núñez Miramontes, Síndica Municipal y Josefina Covarrubias Sandoval, Tesorera Municipal, respectivamente.



- AF-13/04-026-01.- Por no supervisar el adecuado comportamiento de sus Presupuestos de Ingresos y Egresos; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 fracción XVI, 62, 74 fracciones III, V y VIII, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracción II, 105 fracciones I, II y VIII, 177, 179, 181, 185 y 186, de la Ley Orgánica del Municipio; 33 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado Registro e Integración Presupuestaria y artículos 5 y 6 fracciones I, IV, VI y XVII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. José Guadalupe Correa Valdez, Presidente Municipl, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, Clementina Núñez Miramontes, Síndica Municipal, Carlos Abel Flores Núñez, Contralor Municipal del 17 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, Jorge Osvaldo Miramontes Godoy, Bertha Alicia Enríquez Lamas, José Manuel Santos Campos, Águeda Polanco Robles, Jorge Omar Baltazar Castañeda, Mario Anselmo Covarrubias Arellano y Ma. Constanza Jiménez Sandoval, Regidoras y Regidores Municipales, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.
- AF-13/04-028-01.- Por haber relizado la entrega extemporánea de la Cuenta Pública 2013 en fecha 21 de mayo de 2014 ante la H. Legislatura del Estado de Zacatecas; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 segundo párrafo y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 fracción XVI, cuarto párrafo, 62, 74 fracciones III, V y X, 78 fracción VII, 79 fracción II, 93 fracción V y 96 fracción XXII, 169 y 188 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5,



6 fracciones I, IV, VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los CC. José Guadalupe Correa Valdez, Presidente Municipal; Clementina Núñez Miramontes, Síndica Municipal, Josefina Covarrubias Sandoval, Tesorera Municipal, Jorge Osvaldo Miramontes Godoy, Bertha Alicia Enríquez Lamas, José Manuel Santos Campos, Águeda Polanco Robles, Jorge Omar Baltazar Castañeda, Mario Anselmo Covarrubias Arellano y Ma. Constanza Jiménez Sandoval, Regidoras y Regidores Municipales.

- PF-13/04-007-01.- Por haber programado mantenimiento para el parque vehicular y no presentar vales y/o recibos de las llantas y refacciones en vehículos oficiales, quienes se desempeñaron en los cargos antes referidos, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 97, 99, 169, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XX 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de Zacatecas; a los CC. José Guadalupe Correa Valdez, Presidente Municipal, Clementina Núñez Miramontes, Síndica Municipal, Josefina Covarrubias Sandoval, Tesorera Municipal y Gonzalo Arellano Arellano, Director de Desarrollo Económico y Social.
- PF-13/04-009-01.- y PF-13/04-012-01.- Por haber elaborado y entregado cheques sin la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", actos que implican



posibles responsabilidades administrativas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 101, 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y artículos 5, 6 fracciones I, IV, y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de Zacatecas; a los CC. José Guadalupe Correa Valdez, Presidente Municipal y Clementina Núñez Miramontes, Síndica Municipal y Josefina Covarrubias Sandoval, Tesorera Municipal del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.

- PF-13/04-014-01.- Por no haber cuidado que las obras y/o acciones programadas, se realizaran en el ejercicio fiscal 2013, derivando en un desfase en el ejercicio de los recursos del Fondo IV, motivo por el cual el municipio reflejó un inadecuado control programático y presupuestal, no logrando cumplir con las metas y objetivos del Fondo, actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, 45, 54, 83 y 85 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 223 de su Reglamento; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I y II, 97, 99, 179, 181, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como lo establecido en los artículos 5 y 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX, 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de Zacatecas, a los(as) CC. José Guadalupe Correa Valdez, Presidente Municipal, Josefina Covarrubias Sandoval, Tesorera Municipal y Gonzalo

Arellano Arellano, Director de Desarrollo Económico y Social.



- OP-13/04-001-01.- Por no realizar las modificaciones presupuestales al Capítulo 6000 Obras Públicas y proponerlas a autorización del Cabildo; actos que implican posibles responsabilidades administrativas con fundamentos en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V; VIII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 100, 102 fracción V, 179 y 181 de la Ley Orgánica del Municipio; 20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los CC. José Guadalupe Correa Valdez, Presidente Municipal, Miguel Ángel Sandoval Flores, Director de Obras y Servicios Públicos y Josefina Covarrubias Sandoval, Tesorera Municipal, del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.

Además se iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS derivadas de acciones no atendidas que eran responsabilidad de la Administración 2013-2016 y que se concentran en las acciones AF-13/04-039, AF-13/04-040, PF-13/04-017, PF-13/04-018, OP-13/04-034 y OP-13/04-035

- AF-13/04-039.- Por no haber presentado evidencia o información de las acciones con las que se compruebe haber atendido por los Servidores Públicos responsables, las acciones emitidas por la Entidad de Fiscalización Superior, que se detallan a continuación:

AF-13/04-005, AF-13/04-006 y AF-13/04-022, a los CC. José Guadalupe Correa Valdez, Presidente Municipal, Clementina Núñez Miramontes, Síndica

Municipal y Josefina Covarrubias Sandoval, Tesorera Municipal, del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.



- AF-13/04-040.- Por no haber presentado información de las acciones con las que se compruebe haber atendido por los Servidores Públicos responsables, las acciones emitidas por la Entidad de Fiscalización Superior, que se detallan a continuación:

AF-13/04-007, AF-13/04-016, AF-13/04-020, AF-13/04-023, AF-13/04-027, AF-13/04-029, AF-13/04-035 y AF-13/04-038, al C. Carlos Abel Flores Núñez, Contralor Municipal a partir del 17 de septiembre de 2015.

- PF-13/04-017.- Por no haber presentado evidencia de las acciones con las que se compruebe haber atendido por los Servidores Públicos responsables, las acciones emitidas por la Entidad de Fiscalización Superior, que se detallan a continuación:

PF-13/04-011.- Pliego de Observaciones, a los(as) CC. José Guadalupe Correa Valdez, Clementina Núñez Miramontes, Josefina Covarrubias Sandoval y Gonzalo Arellano Arellano, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica Municipal, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.

PF-13/04-014.- Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo, a los(as) CC. José Guadalupe Correa Valdez, Clementina Núñez Miramontes, Josefina Covarrubias Sandoval y Gonzalo Arellano Arellano, quienes se desempeñan como Presidente Municipal, Síndica Municipal, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.



Lo anterior en desapego a los artículos 71 fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 62, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio; y 5 y 6 fracciones VII y VIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-13/04-034.- Por no haber presentado evidencia de las acciones con las que se compruebe haber atendido por los Servidores Públicos responsables, las acciones emitidas por la Entidad de Fiscalización Superior, que se detallan a continuación:

OP-13/04-001.- Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo, a los CC José Guadalupe Correa Valdez, Clementina Núñez Miramontes, Josefina Covarrubias Sandoval y Miguel Ángel Sandoval Flores, quienes desempeñaron los cargos de Presidente Municipal, Síndica Municipal, Tesorera Municipal y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.

OP-13/04-032.- Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo, a los CC José Guadalupe Correa Valdez, Clementina Núñez Miramontes, Gonzalo Arellano Arellano y Miguel Ángel Sandoval Flores, Presidente Municipal, Síndica Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.

OP-13/04-008.- Recomendación, a los CC Clementina Núñez Miramontes, Gonzalo Arellano Arellano y Miguel Ángel Sandoval Flores, Síndica Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.



H. CONGRESO DEL
ESTADO

Lo anterior en desapego a los artículos 71 fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 62, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio; y 5 y 6 fracciones VII y VIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- PF-13/04-018 y OP-13/04-035.- Por no haber presentado evidencia de las acciones con las que se compruebe haber atendido en forma específica las acciones números: PF-13/04-006, PF-13/04-008, PF-13/04-010, PF-13/04-013, PF-13/04-016, OP-13/04-002, OP-13/04-009, OP-13/04-012, OP-13/04-016, OP-13/04-019, OP-13/04-022, OP-13/04-025, OP-13/04-028 y OP-13/04-033, Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control, emitidas por la Entidad de Fiscalización Superior, considerándose como responsable al C. Carlos Abel Flores Núñez, Contralor Municipal, a partir del 17 de septiembre de 2013. Lo anterior en desapego a los artículos 71 fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 62, 103 105 fracción VIII, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio; y 5 y 6 fracciones VII y VIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- 3.- La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la no solventación del Pliego de Observaciones ASE-PO-04-2013-60/2014 por la cantidad de **\$1,765,806.84 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS**



SEIS PESOS 84/100 M.N.), de los cuales corresponden \$1,406,882.22 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 22/100 M.N.) a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Tesorero, Secretario de Gobierno, Director de la Casa de Cultura Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios del periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013, Encargado de la Dirección de Obras y Servicios Públicos del periodo del 15 de marzo al 15 de septiembre de 2013. Director de Obras y Servicios Públicos del 1° de enero al 15 de marzo de 2013, y un Contratista, relativo a lo siguiente:

- AF-13/04-03.- Por la cantidad de \$167,217.12 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 12/100 M.N.), por otorgar pago excedente en las percepciones otorgadas al Presidente y Síndica Municipales, considerándose como responsables a los CC. J. Jesús Berumen Miramontes, Presidente Municipal, Martha Genoveva Villegas, Síndica Municipal y Eduardo López Lamas, Tesorero Municipal, en la modalidad de Responsables Subsidiarios y Directos por la cantidad recibida los dos primeros y Responsable Directo el último mencionado. Lo anterior de acuerdo a los artículos 62, 93 fracción IV y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 122 y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con los Transitorios Tercero, Sexto y Séptimo de los Decretos números 75 y 574 que contienen reformas y adiciones a diversas Disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en suplementos 99 y 28 de fechas 11 de diciembre de 2010 y 06 de abril de 2013, respectivamente, así como el artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.
- AF-13/04-008.-Por la cantidad de \$99,820.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100



M.N.) por la inexistencia de cuatro vehículos; Ford blanca F250 modelo 2005, Ambulancia modelo 1988, vehículo marca Ford blanca modelo 2002 y vehículo marca Dodge Ram modelo 1991, considerándose como responsables a los CC. J. Jesús Berumen Miramontes, Presidente Municipal, Martha Genoveva Villegas, Síndica Municipal y Jorge Valente Gómez Arellano, Secretario de Gobierno Municipal, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los dos últimos señalados. Lo anterior de acuerdo a los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio; 65 y 66 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

- AF-13/04-010.- Por la cantidad de \$248,700.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por la inexistencia de una máquina Bulldozer marca Komatsu, modelo D854-12, serie M1368-24355, considerándose como responsables a los CC. Jesús Berumen Miramontes, Presidente Municipal, Martha Genoveva Villegas, Síndica Municipal y Jorge Valente Gómez Arellano, Secretario de Gobierno Municipal, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los dos últimos señalados. Lo anterior de acuerdo a los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio; 65 y 66 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.
- AF-13/04-012.- Por la cantidad de \$99,723.80 (NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 80/100 M.N.), por la inexistencia de bienes muebles pertenecientes a la Casa de Cultura Municipal, descritos como instrumentos musicales, considerándose como responsables a los CC. Jesús Berumen Miramontes, Presidente Municipal, Martha Genoveva Villegas, Síndica Municipal, Jorge Valente Gómez Arellano, Secretario de



II. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Gobierno Municipal y Andrés Cortés Lamas, Director de la Casa de Cultura Municipal, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los consiguientes. Lo anterior de acuerdo a los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio; 65 y 66 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

- PF-13/04-003.- Por la cantidad de \$58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) por pago de la reparación completa del motor 1.9 diesel Eurovan 2008 y motor 2.3 Ford Ranger 2008, erogaciones que se consideran improcedentes dentro de la vertiente de Gastos Indirectos por tratarse de vehículos que no se encuentran asignados a las áreas relacionadas con la ejecución, operación, supervisión y seguimiento de las obras y acciones aprobadas con recursos del Fondo III, considerándose como responsables a los CC. J. Jesús Berumen Miramontes, Presidente Municipal, Martha Genoveva Villegas, Síndica Municipal, Eduardo López Lamas, Tesorero Municipal y Miguel Robles Cortes, Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los consiguientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 62, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio.
- OP-13/04-003.- Por la cantidad de \$149,000.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) por erogaciones realizadas no justificadas documentalmente en la obra denominada "Aportación a obras menores, en la Cabecera Municipal y Comunidades" realizada con recursos del Programa Municipal de Obras, consistentes en un egreso por \$50,000.00 para la Secretaria del



Campo, por concepto de pago de renta de maquinaria pesada para construcción y rehabilitación de bordos en el municipio de Benito Juárez, así como también un egreso de \$99,000.00 para la compra de 180 viajes de arena por un costo de \$550.00 cada uno, según convenio de compra de materiales de fecha 9 de abril de 2013, considerándose como responsables a los CC. J. Jesús Berumen Miramontes, Presidente Municipal y Adolfo García del Ángel, Encargado de la Dirección de Obras y Servicios Públicos, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el último mencionado. Lo anterior con desapego a lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 90 y 93 de la Ley de Obras y Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 85, 86 fracciones I, II, V, VI, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones I, II incisos d) y f), III, V, VI, VIII, XII y XIII, 90, 94, 101 y 102 fracciones I, II y IV de su Reglamento; 62, 167 segundo párrafo y 169 de la Ley Orgánica del Municipio.

- OP-13/04-005.- Por la cantidad de \$503,197.20 (QUINIENTOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.) por deficiencias constructivas de un 60% de la franja de rodamiento en la obra denominada "Rehabilitación de calle Morelos con carpeta de concreto en la Cabecera Municipal", realizada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, FISM-Fondo III, lo anterior en virtud de que presenta progresiva desintegración de la superficie del pavimento por pérdida de material fino desprendiendo arena cemento del concreto, provocando cavidades, debido a dosificaciones inadecuadas y/o deficiencias durante su ejecución, considerándose como responsables a los CC. J. Jesús Berumen Miramontes, Presidente Municipal, Miguel Robles Cortes, Director de Desarrollo Económico y Social y José Carmen Arellano Correa, Contratista, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y Solidario el último



mencionado. Lo anterior con desapego a lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 90 y 93 de la Ley de Obras y Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 85, 86 fracciones I, II, V, VI, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones I, II incisos d) y f), III, V, VI, VIII, XII y XIII, 90, 94, 101 y 102 fracciones I, II y IV de su Reglamento; 62, 167 segundo párrafo y 169 de la Ley Orgánica del Municipio y 5, 6 fracciones IV, VI, VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-13/04-013.- Por la cantidad de \$81,224.10 (OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 10/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados en la obra denominada "Construcción de red eléctrica en fraccionamiento nuevo 2012, en la Cabecera Municipal" realizada con recursos del Fondo III, consistentes en 9.5 kg de cable de cobre desnudo calibre 8 awg por \$6,217.45, 42 piezas de rotulación de registros por \$11,017.87, 2 pruebas de puesta en servicio de transformadores por \$6,960.00, 4 pruebas a conductores de baja tensión por \$6,960.00, 8 pruebas a sistemas de tierra por \$8,352.00, 1 verificación de alumbrado público por \$6,960.00 y trámite por revisión y aprobación de proyectos así como conexión del mismo por \$34,756.78., considerándose como responsables a los CC. J. Jesús Berumen Miramontes, Presidente Municipal, Alberto Arellano Cortés, Director de Obras y Servicios Públicos, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, y Directos los siguientes. Lo anterior con desapego a lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62 de la Ley Orgánica del Municipio; 90 y 93 de la Ley de Obras y Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 85, 86 fracciones I, II, VI, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones I, III, V, VI, VIII, XII y XIII, 90 y 101 de su Reglamento, ordenamientos vigentes en el ejercicio 2013.



➤ Así mismo la Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la no solventación del Pliego de Observaciones ASE-PO-04-2013-60/2014 por la cantidad de **\$358,924.62** (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 62/100 M.N.) a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Tesorera y Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios públicos municipales, por el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2013, relativo a lo siguiente:

- AF-13/04-005.- Por la cantidad de \$47,174.62 (CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 62/100 M.N.) por haber autorizado, pagado y recibido cantidades excedentes en las percepciones otorgadas al Presidente Municipal, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, considerándose como responsables a los CC. José Guadalupe Correa Valdez, Presidente Municipal, Clementina Núñez Miramontes, Síndica Municipal y Josefina Covarrubias Sandoval, Tesorera Municipal, en la modalidad de Responsables Directos el primero y último señalados y como Responsable Subsidiaria la segunda mencionada. Lo anterior de acuerdo a los artículos 122 y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con el Decreto número 574 que contiene reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas de fecha 06 de abril de 2013, en el suplemento 28, así como los artículos 62, 93 fracción IV y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.



- PF-13/04-005.- Por la cantidad de \$11,750.00 (ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) por concepto de erogación para la acción “Rehabilitación de motor del vehículo Eurovan 2008 motor 1.9 TDI Diesel” y “El resto del recurso se aplicará en mantenimiento de vehículos y combustibles”, Eurovan vehículo para personas con Discapacidad y pago de reparación de vidrio, cofre para camioneta Nissan del DIF; las erogaciones se consideran como improcedentes dentro de la vertiente de Gastos Indirectos por tratarse de mantenimiento a vehículos que no se encuentran asignados a las áreas relacionadas con la ejecución, operación, supervisión y seguimiento de las obras y acciones aprobadas con recursos del Fondo III, considerándose como responsables a los CC. José Guadalupe Correa Valdez, Presidente Municipal, Clementina Núñez Miramontes, Síndica Municipal, Josefina Covarrubias Sandoval, Tesorera Municipal y Gonzalo Arellano Arellano, Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los siguientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 tercer párrafo y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 62, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio.
- PF-13/04-011.-Por la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por la erogación de recursos del Fondo IV, para el pago de Elaboración del Proyecto Ejecutivo del Relleno Sanitario , del que no se presentó Proyecto Ejecutivo de Relleno Sanitario, el Diagnostico de la generación y clasificación de residuos sólidos, estudios hidrológicos, topográficos, geológicos, geotécnicos y socioeconómicos que requiere el proyecto, diseño, cálculo, presupuestos, planos generales y el detalle para diseño del relleno sanitario apegado a la normatividad oficial en materia de medio ambiente;



tampoco se exhibió autorización de la Dependencia Normativa, SEMARNAT, en materia de Impacto Ambiental y Cambio de uso de suelo, así como copia del convenio para la realización de la obra del Relleno Sanitario, considerándose como responsables a los CC. José Guadalupe Correa Valdez, Presidente Municipal, Clementina Núñez Miramontes, Síndica Municipal, Josefina Carrubias Sandoval, Tesorera Municipal y Gonzalo Arellano Arellano, Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, y Directos los siguientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 119 fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5, 6 fracciones IV, VI, VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2013 del Municipio de Benito Juárez, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2013.



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

I. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS derivadas de

las acciones de Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo y lo correspondiente a la administración del periodo del 1° de enero al 15 de septiembre del 2013, AF-13/04-001-01, AF-13/04-004-01, AF-13/04-009-01, AF-13/04-011-01, AF-13/04-013-01, AF-13/04-014-01, AF-13/04-017-01, AF-13/04-018-01, AF-13/04-021-01, AF-13/04-024-01, AF-13/04-025-01, AF-13/04-030-01, AF-13/04-031-01, AF-13/04-032-01, AF-13/04-033-01, AF-13/04-036-01, PF-13/04-004-01, OP-13/04-004-01, OP-13/04-006-01, OP-13/04-010-01, OP-13/04-014-01, OP-13/04-017-01, OP-13/04-020-01, OP-13/04-023 01, OP-13/04-026 01, a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Tesorero, Secretario de Gobierno, Director de la Casa de Cultura Municipal, Diez Regidores(as), Contralora y Contralor, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras Públicas y Encargado de la Dirección de Obras Públicas, funcionarios municipales del periodo 1° de Enero al 15 de Septiembre del 2013, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos.

- AF-13/04-001-01.- Por no haber exhibido la evidencia documental suficiente de las gestiones administrativas y/o legales efectuadas para la disminución de la cartera en estado de morosidad del Impuesto Predial, actos que



implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, VII y X, 93 fracción II, 96 fracciones I y VIII y 151 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio; 1, 12, 13 y 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los CC. J. Jesús Berumen Miramontes, Presidente Municipal y Eduardo López Lamas, Tesorero Municipal del periodo 1° de Enero al 15 de Septiembre del 2013.

- AF-13/04-004-01.- Por haber pagado cantidades excedentes en las percepciones otorgadas al Presidente y Síndica Municipales. actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; artículos 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 75 fracción V, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, Decreto número 574 publicado el día 6 de abril de 2013, en el suplemento 28, que contiene las reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI y XVII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Jesús Berumen Miramontes, Presidente Municipal, Martha Genoveva Villegas González, Síndica Municipal y Eduardo López Lamas, Tesorero Municipal.
- AF-13/04-009-01.- Por no demostrar la ubicación física de cuatro vehículos marca Ford blanca F250 modelo 2005, Ambulancia modelo 1988, Ford blanca modelo 2002 y Dodge Ram modelo 1991, actos que implican



posibles responsabilidades administrativas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y XXIII, 78 fracción V, 92 fracción XVII, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio; 65 y 66 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. J. Jesús Berumen Miramontes, Presidente Municipal, Martha Genoveva Villegas González, Síndica Municipal y Jorge Valente Gómez Arellano, Secretario de Gobierno Municipal.

- AF-13/04-011-01.- Por no demostrar la ubicación física de una de una máquina Bulldozer marca Komatsu, modelo D854-12, serie M1368-24355, actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y XXIII, 78 fracción V, 92 fracción XVII, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio y 65 y 66 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los CC. J. Jesús Berumen Miramontes, Presidente Municipal, Martha Genoveva Villegas González, Síndica Municipal y Jorge Valente Gómez Arellano, Secretario de Gobierno Municipal.
- AF-13/04-013-01.- Por no demostrar la ubicación física de bienes muebles pertenecientes a la Casa de Cultura Municipal, actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y XXIII, 78 fracción V, 92 fracción XVII, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio; 65 y 66 de la Ley del Patrimonio



del Estado y Municipios, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los C.C. J. Jesús Berumen Miramontes, Presidente Municipal, Martha Genoveva Villegas González, Síndica Municipal, Jorge Valente Gómez Arellano, Secretario de Gobierno Municipal y Andrés Cortés Lamas, Director de la Casa de Cultura Municipal, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.

- AF-13/04-014-01.- Por no realizar las acciones tendientes a regularizar la situación legal de sus bienes inmuebles en relación con la propiedad de los mismos, así como no llevar a cabo los trámites necesarios para que sean inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y por no acatar la acción AF-12/04-02, realizada en el ejercicio anterior para una observación similar. actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, X y XXIII, 78 fracción V y 152 y 153 de la Ley Orgánica del Municipio; 60 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los(as) C.C. J. Jesús Berumen Miramontes, Presidente Municipal y Martha Genoveva Villegas González, Síndica Municipal.
- AF-13/04-017-01.- Por no llevar a cabo la inclusión en el Activo Fijo del municipio, el área de donación derivada de la construcción del fraccionamiento denominado “Dulces Nombres” con una superficie de 2-00-00.00 hectáreas, construcción que se autorizó mediante acta de Cabildo ordinaria de fecha 22 de febrero de 2013, y por no presentar el expediente del bien inmueble, en el cual se incluya invariablemente la documentación que acredite la



propiedad del mismo a favor del municipio; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 229 fracción III del Código Urbano del Estado de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, X y XXIII, 78 fracción V y 152 y 153 de la Ley Orgánica del Municipio, y 60 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VII, VIII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. J. Jesús Berumen Miramontes, Presidente Municipal y Martha Genoveva Villegas González, Síndica Municipal.

- AF-13/04-018-01.- Por no haber realizado acciones para comprobar el saldo de proveedores, a fin de realizar su pago o su depuración debidamente autorizada por el H. Ayuntamiento; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracciones I y VI, 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio; 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los CC. J. Jesús Berumen Miramontes, Presidente Municipal y Eduardo López Lamas, Tesorero Municipal.
- AF-13/04-021-01.- Por no llevar a cabo acciones para comprobar los saldos de Acreedores Diversos, a fin de realizar su pago o depuración debidamente autorizada por el H. Ayuntamiento, según proceda, así como por no atender la recomendación AF-12/04-024 emitida en el ejercicio fiscal 2012 para una observación similar; actos que implican posibles responsabilidades administrativas



de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracciones I y VI, 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio; 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los CC. J. Jesús Berumen Miramontes, Presidente Municipal y Eduardo López Lamas, Tesorero Municipal.

- AF-13/04-024-01.- Por no realizar el entero de los Impuestos retenidos a favor de la Universidad Autónoma de Zacatecas, actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III y V, 93 fracción IV, 96 fracción I de la ley Orgánica del Municipio aplicable al Estado de Zacatecas; 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y X y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipio de Zacatecas, a los CC. J. Jesús Berumen Miramontes, Presidente Municipal y Eduardo López Lamas, Tesorero Municipal.
- AF-13/04-025-01.- Por no supervisar el adecuado comportamiento de sus Presupuestos de Ingresos y Egresos; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 fracción XVI, 62, 74 fracciones III, V y VIII, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracción II, 105 fracciones I, II y VIII, 177, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 33 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Registro e Integración Presupuestaria, así como en lo establecido en los artículos 5 y 6 fracciones I, IV, VI y XVII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. J. Jesús Berumen Miramontes, Presidente Municipal, Martha Genoveva Villegas González, Síndica Municipal, Eduardo López Lamas, Tesorero Municipal, así como los CC. Francisco Javier Ramírez Sandoval, Martha Elva Arellano Arellano, Aristeo Correa Villegas, Alba Esther Covarrubias Arellano, Ma. Adela Flores Chávez, Jacobo Sandoval Esparza, Donaldo Sandoval Flores, Irma Yolanda Flores González, Agustín Arellano Uribe, Ma. del Carmen Arellano Godoy, Regidoras y Regidores Municipales del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.

- AF-13/04-030-01.- Por no haber convocado a reunión de Cabildo ordinaria en el mes de agosto de 2013, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica del Municipio; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 30, 41, 62, 74 fracciones II y III 78 fracción XIII, 79 fracciones IV y VI y 92 fracciones III, V y VI de la Ley Orgánica así como 5 y 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los CC. J. Jesús Berumen Miramontes, Presidente Municipal, Martha Genoveva Villegas González, Síndica Municipal, Jorge Valente Gómez Arellano, Secretario de Gobierno Municipal, Francisco Javier Ramírez Sandoval, Martha Elva Arellano Arellano, Aristeo Correa Villegas, Alba Esther Covarrubias Arellano, Ma. Adela Flores Chávez, Jacobo Sandoval Esparza, Donaldo Sandoval Flores, Irma Yolanda Flores González, Agustín Arellano Uribe y Ma. del Carmen Arellano Godoy, Regidoras y Regidores Municipales, del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.



- AF-13/04-031-01.- Por no haber exhibido documentación que acredite haber realizado el pago de la tenencia actualizada, que todas las unidades ostenten logotipo y número económico, que los vehículos considerados como chatarra, se apruebe su baja ante el H. Ayuntamiento y se realice la venta correspondiente, que los vehículos posean el odómetro en buenas condiciones y que los choferes de los vehículos oficiales porten licencia de manejo vigente, así como por no atender la Recomendación AF-12/04-033 emitida en el ejercicio fiscal 2012 para una observación similar; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y X, 78 fracción V, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. J. Jesús Berumen Miramontes, Presidente Municipal y Martha Genoveva Villegas González, Síndica Municipal, del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.
- AF-13/04-032-01.- Por no haber sometido a autorización de la H. Legislatura la donación del terreno ubicado en la bodega utilizada por la Asociación de Durazneros de Florencia S.P.R. de R.L., actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 fracción XXVIII, 50 fracción I, 62, 74 fracción IX, 78 fracción V, 154, 157 fracción VII y 169 de la Ley Orgánica del Municipio; 28 fracción II, 30 y 31 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como 5 y 6 fracciones I, IV, VII, VIII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. J. Jesús



Berumen Miramontes, Presidente Municipal, Martha Genoveva Villegas González, Síndica Municipal, Francisco Javier Ramírez Sandoval, Martha Elva Arellano Arellano, Aristeo Correa Villegas, Alba Esther Covarrubias Arellano, Ma. Adela Flores Chávez, Jacobo Sandoval Esparza, Donaldo Sandoval Flores, Irma Yolanda Flores González, Agustín Arellano Uribe y Ma. del Carmen Arellano Godoy, Regidoras y Regidores Municipales, del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.

- AF-13/04-033-01.- Por no someter a autorización de la H. Legislatura la donación del terreno ubicado en el edificio que ocupa la adoquinera a favor del Jardín de Niños Lauro Aguirre; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 fracción XXVIII, 50 fracción I, 62, 74 fracción IX, 78 fracción V, 154, 157 fracción VII y 169 de la Ley Orgánica del Municipio; 28 fracción II, 30 y 31 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como 5 y 6 fracciones I, IV, VII, VIII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los CC. J. Jesús Berumen Miramontes, Presidente Municipal, Martha Genoveva Villegas González, Síndica Municipal, Francisco Javier Ramírez Sandoval, Martha Elva Arellano Arellano, Aristeo Correa Villegas, Alba Esther Covarrubias Arellano, Ma. Adela Flores Chávez, Jacobo Sandoval Esparza, Donaldo Sandoval Flores, Irma Yolanda Flores González, Agustín Arellano Uribe y Ma. Del Carmen Arellano Godoy, Regidoras y Regidores Municipales del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.
- AF-13/04-036-01.- Por no haber demostrado el inicio, proceso y término del cobro del crédito fiscal derivado de la resolución en contra de diversos funcionarios municipales descritos en el expediente ASE-PFRR-



23/2012, actos que se consideran que redundaron en daños y perjuicios en contra de la Hacienda Pública Municipal correspondiente al ejercicio 2008, notificado a ese ente auditado en fecha 12 de abril de 2013; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con lo dispuesto en los 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III y V, 78 fracción III, 80 fracción II, 90 segundo párrafo, fracción II, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I y III de la Ley Orgánica del Municipio; 12, 13, 18, 23, 24 y 61 del Código Fiscal Municipal, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. J. Jesús Berumen Miramontes, Presidente Municipal, Martha Genoveva Villegas González, Síndica Municipal y Eduardo López Lamas, Tesorero Municipal.

- PF-13/04-004-01.- Por haber elaborado y entregado cheques sin la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 101, 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los CC. J. Jesús Berumen Miramontes, Presidente Municipal, Martha Genoveva Villegas González, Síndica Municipal y Eduardo López Lamas, Tesorero Municipal.



- OP-13/04-004-01.- Por no haber supervisado la ejecución de la obra “Aportación a obras menores en Cabecera Municipal y Comunidades” y por no haber realizado revisiones periódicas rindiendo los informes respectivos al Ayuntamiento, para los fines que correspondan, lo que origino que no se elaboraran las bitácoras y los números generadores, así como el reporte fotográfico. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones, III, V, VIII, X, XII y XXVI, 100, 102 fracciones I y V y 169 de la Ley Orgánica del Municipio; 27 fracciones III, V y X, 29, 31 fracción I, 41 fracción I, II y IV, 90, 93 segundo párrafo, 116 y 117 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 85, 86 fracciones I, II, VI, IX, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones I, III, V, VI, VIII, XI y XIII, 94, 101 y 102 de su Reglamento; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. J. Jesús Berúmen Miramontes, Presidente Municipal y Adolfo García del Ángel, Encargado de la Dirección de Obras y Servicios Públicos, durante el periodo del 15 de marzo al 15 de septiembre de 2013.
- OP-13/04-006-01.- Por la falta de supervisión que originó que se presentaran deficiencias constructivas de un 60% de la franja de rodamiento en la obra denominada “Rehabilitación de calle Morelos con carpeta de concreto en la Cabecera Municipal” realizada mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, FISM-Fondo III, actos que implican posibles responsabilidades administrativas con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI, 99, 182, 183 y 184 de la Ley Orgánica del



Municipio 90 y 93 de la Ley de Obras y Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 85, 86 fracciones I, II, VI, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones I, III, V, VI, VIII, XII y XIII, 90 y 101 de su Reglamento; así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. J. Jesús Berúmen Miramontes, Presidente Municipal y Miguel Robles Cortés, Director de Desarrollo Económico y Social.

- OP-13/04-010-01.- Por la falta de supervisión que originó el pago de conceptos no ejecutados y la falta de operación de la obra “Terminación de red de agua potable en fraccionamiento nuevo 2012, Cabecera Municipal”, actos que implican posibles responsabilidades administrativas con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones, III, V, VIII, X, XII y XXVI, 97, 99, 100, 102 fracción V, 182, 183, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio; 90 y 93 de la Ley de Obras y Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 85, 86 fracciones I, II, VI, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones I, III, V, VI, VIII, XII y XIII, 90 y 101 de su Reglamento; así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. J. Jesús Berúmen Miramontes, Presidente Municipal durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013, Alberto Arellano Cortés, Director de Obras y Servicios Públicos y Miguel Robles Cortés, Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.
- OP-13/04-014-01.- Por la falta de supervisión permanente, lo que originó que no se haya realizado la contratación del servicio de energía eléctrica ante Comisión Federal de Electricidad de la obra “Construcción de red eléctrica en fraccionamiento nuevo



2012; actos que implican posibles responsabilidades Administrativas con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XXVI, 97, 99 fracciones I y IV, 100, 102 fracciones I y V, 182, 183, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio; 41 fracción III, 90 y 93 de la Ley de Obras y Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 7 85, 86 fracciones I, II, VI, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones I, III, V, VI, VIII, XII y XIII, 90 y 101 de su Reglamento; así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. J. Jesús Berúmen Miramontes, quien desempeño el cargo de Presidente Municipal durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013, Alberto Arellano Cortés, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, y Miguel Robles Cortés, Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.

- OP-13/04-017-01.- Por la falta de supervisión permanente, que originó que no se haya realizado la contratación del servicio de energía eléctrica de la obra denominada “Ampliación de red eléctrica en Barrio Dulces Nombres, Cabecera Municipal”, realizada mediante el Fondo IV, ante Comisión Federal de Electricidad; actos que implican posibles responsabilidades administrativas con fundamento en lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XXVI, 97, 99 fracciones I y IV, 100, 102 fracciones I y V, 182, 183, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio; 41 fracción III, 90 y 93 de la Ley de Obras y Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 7 85, 86 fracciones I, II, VI, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones I, III, V, VI, VIII, XII y XIII, 90 y 101 de su Reglamento; así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y



XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. J. Jesús Berúmen Miramontes, Presidente Municipal durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013, Alberto Arellano Cortés, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales y Miguel Robles Cortés, Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.

- OP-13/04-020-01.- Por la falta de supervisión permanente, lo que originó que no se haya realizado la contratación del servicio de energía eléctrica para la obra “Ampliación de red eléctrica en Callejón 16 de Septiembre, Cabecera Municipal ante Comisión Federal de Electricidad, actos que implican posibles responsabilidades administrativas con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XXVI, 97, 99 fracciones I y IV, 100, 102 fracciones I y V, 182, 183, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio; 41 fracción III, 90 y 93 de la Ley de Obras y Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 7 85, 86 fracciones I, II, VI, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones I, III, V, VI, VIII, XII y XIII, 90 y 101 de su Reglamento; así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Jesús Berúmen Miramontes, Presidente Municipal, Alberto Arellano Cortés, Director de Obras y Servicios Públicos y Miguel Robles Cortés, Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.
- OP-13/04-023-01.- Por la falta de supervisión permanente, lo que originó que no se haya realizado la contratación del servicio de energía eléctrica de la obra “Ampliación de red eléctrica en la Comunidad San Lucas, Comunidad San Lucas”, ante Comisión Federal de Electricidad, para que la obra sea puesta en operación,



actos que implican posibles responsabilidades administrativas con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XXVI, 97, 99 fracciones I y IV, 100, 102 fracciones I y V, 182, 183, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio; 41 fracción III, 90 y 93 de la Ley de Obras y Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 7, 85, 86 fracciones I, II, VI, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones I, III, V, VI, VIII, XII y XIII, 90 y 101 de su Reglamento; así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. J. Jesús Berúmen Miramontes, Presidente Municipal, Alberto Arellano Cortés, Director de Obras y Servicios Públicos, y Miguel Robles Cortés, Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.

- OP-13/04-026 01.- Por la falta de supervisión permanente, lo que originó que no se haya realizado la contratación del servicio de energía eléctrica de la obra "Ampliación de red eléctrica en la Comunidad Tonilco" ante Comisión Federal de Electricidad, para que la obra sea puesta en operación, actos que implican posibles responsabilidades administrativas con fundamento en lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XXVI, 97, 99 fracciones I y IV, 100, 102 fracciones I y V, 182, 183, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio; 41 fracción III, 90 y 93 de la Ley de Obras y Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 7, 85, 86 fracciones I, II, VI, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones I, III, V, VI, VIII, XII y XIII, 90 y 101 de su Reglamento, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. J. Jesús Berúmen Miramontes,

Presidente Municipal, Alberto Arellano Cortés, Director de Obras y Servicios Públicos y Miguel Robles Cortés, Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1 de enero al 15 de marzo de 2013.



Además se iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS derivadas de acciones no atendidas que eran responsabilidad de la Administración 2010-2013 y que se concentran en las acciones AF-13/04-039 y OP-13/04-034.

- AF-13/04-039.- Por no demostrar las acciones con las que compruebe haber atendido por los Servidores Públicos J. Jesús Berumen Miramontes, Presidente Municipal y Eduardo López Lamas, Tesorero Municipal, las acciones emitidas por la Entidad de Fiscalización Superior, que se detallan a continuación:
AF-13/04-001, AF-13/04-003, AF-13/04-004, AF-13/04-005, AF-13/04-008, AF-13/04-009, AF-13/04-010, AF-13/04-011, AF-13/04-012, AF-13/04-013, AF-13/04-014, AF-13/04-017, AF-13/04-018, AF-13/04-021, AF-13/04-024, AF-13/04-025, AF-13/04-030, AF-13/04-031, AF-13/04-032, AF-13/04-033 y AF-13/04-036.
Lo anterior en desapego a los artículos 71 fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 62, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio y 5 y 6 fracciones VII y VIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- OP-13/04-034.- Por no haber presentado evidencia o información de las acciones con las que se compruebe haber atendido por los Servidores Públicos responsables,

las acciones emitidas por esta Entidad de Fiscalización Superior, que se detallan a continuación:



II. LEGISLATURA
DEL ESTADO

OP-13/04-003, OP-13/04-005 y OP-13/04-013, Pliegos de Observaciones, al C. Eduardo López Lamas, Tesorero Municipal durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.

OP-13/04-004, OP-13/04-006, OP-13/04-010, OP-13/04-014, OP-13/04-017, OP-13/04-020, OP-13/04-023, OP-13/04-026 y OP-13/04-031, Solicitudes de Aclaración al Incumplimiento Normativo, al C. Eduardo López Lamas, Tesorero a partir del 15 de septiembre de 2013.

OP-13/04-001, Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo, a los CC José Guadalupe Correa Valdez, Clementina Núñez Miramontes, Josefina Covarrubias Sandoval y Miguel Ángel Sandoval Flores, quienes desempeñaron los cargos de Presidente Municipal, Síndica Municipal, Tesorera y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, a partir del 15 de septiembre de 2013.

OP-13/04-032, Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo, a los CC José Guadalupe Correa Valdez, Clementina Núñez Miramontes, Gonzalo Arellano Arellano y Miguel Ángel Sandoval Flores, Presidente Municipal, Síndica, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, a partir del 15 de septiembre de 2013.

OP-13/04-008, Recomendación, a los CC Clementina Núñez Miramontes, Gonzalo Arellano Arellano y Miguel Ángel Sandoval Flores, Síndica Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, a partir del 15 de septiembre de 2013.

Lo anterior en desapego a los artículos 71 fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 62, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio y 5 y 6 fracciones VII y VIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.



➤ **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** derivadas de las acciones de Solicitudes de Aclaración al Incumplimiento Normativo correspondientes a la administración del periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, acciones, AF-13/04-006-01, AF-13/04-026-01, AF-13/04-028-01, PF-13/04-007-01, PF-13/04-009-01, PF-13/04-012-01, PF-13/04-014-01 y OP-13/04-001-01, a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Tesorera, Contralor Municipal, siete Regidores(ras), Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Servicios y Obras Públicas por faltas inherentes a sus cargos.

- AF-13/04-006-01.- Por haber realizado pagos excedentes en las percepciones otorgadas al Presidente Municipal en comparación a las autorizadas en el Decreto número 574 publicado el día 6 de abril de 2013, en el suplemento 28, que contiene las reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 75 fracción V, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI y XVII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los CC. José Guadalupe Correa Valdez, Presidente Municipal, durante el período

del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, Clementina Núñez Miramontes, Síndica Municipal y Josefina Covarrubias Sandoval, Tesorera Municipal, respectivamente.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- AF-13/04-026-01.- Por no supervisar el adecuado comportamiento de sus Presupuestos de Ingresos y Egresos; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 fracción XVI, 62, 74 fracciones III, V y VIII, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracción II, 105 fracciones I, II y VIII, 177, 179, 181, 185 y 186, de la Ley Orgánica del Municipio; 33 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado Registro e Integración Presupuestaria y artículos 5 y 6 fracciones I, IV, VI y XVII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. José Guadalupe Correa Valdez, Presidente Municipal, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, Clementina Núñez Miramontes, Síndica Municipal, Carlos Abel Flores Núñez, Contralor Municipal del 17 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, Jorge Osvaldo Miramontes Godoy, Bertha Alicia Enríquez Lamas, José Manuel Santos Campos, Águeda Polanco Robles, Jorge Omar Baltazar Castañeda, Mario Anselmo Covarrubias Arellano y Ma. Constanza Jiménez Sandoval, Regidoras y Regidores Municipales, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.
- AF-13/04-028-01.- Por haber relizado la entrega extemporánea de la Cuenta Pública 2013 en fecha 21 de mayo de 2014 ante la H. Legislatura del Estado de Zacatecas; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 segundo párrafo y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49



fracción XVI, cuarto párrafo, 62, 74 fracciones III, V y X, 78 fracción VII, 79 fracción II, 93 fracción V y 96 fracción XXII, 169 y 188 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los CC. José Guadalupe Correa Valdez, Presidente Municipal; Clementina Núñez Miramontes, Síndica Municipal, Josefina Covarrubias Sandoval, Tesorera Municipal, Jorge Osvaldo Miramontes Godoy, Bertha Alicia Enríquez Lamas, José Manuel Santos Campos, Águeda Polanco Robles, Jorge Omar Baltazar Castañeda, Mario Anselmo Covarrubias Arellano y Ma. Constanza Jiménez Sandoval, Regidoras y Regidores Municipales.

- PF-13/04-007-01.- Por haber programado mantenimiento para el parque vehicular y no presentar vales y/o recibos de las llantas y refacciones en vehículos oficiales, quienes se desempeñaron en los cargos antes referidos, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 97, 99, 169, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XX 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de Zacatecas; a los CC. José Guadalupe Correa Valdez, Presidente Municipal, Clementina Núñez Miramontes, Síndica Municipal, Josefina Covarrubias

Sandoval, Tesorera Municipal y Gonzalo Arellano Arellano, Director de Desarrollo Económico y Social.



- PF-13/04-009-01.- y PF-13/04-012-01.- Por haber elaborado y entregado cheques sin la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 101, 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y artículos 5, 6 fracciones I, IV, y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de Zacatecas; a los CC. José Guadalupe Correa Valdez, Presidente Municipal y Clementina Núñez Miramontes, Síndica Municipal y Josefina Covarrubias Sandoval, Tesorera Municipal del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.
- PF-13/04-014-01.- Por no haber cuidado que las obras y/o acciones programadas, se realizaran en el ejercicio fiscal 2013, derivando en un desfase en el ejercicio de los recursos del Fondo IV, motivo por el cual el municipio reflejó un inadecuado control programático y presupuestal, no logrando cumplir con las metas y objetivos del Fondo, actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, 45, 54, 83 y 85 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 223 de su Reglamento; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I y II, 97, 99, 179, 181, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como lo establecido en los artículos 5 y 6



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

fracciones I, IV, VI, XVII y XIX, 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de Zacatecas, a los(as) CC. José Guadalupe Correa Valdez, Presidente Municipal, Josefina Covarrubias Sandoval, Tesorera Municipal y Gonzalo Arellano Arellano, Director de Desarrollo Económico y Social.

OP-13/04-001-01.- Por no realizar las modificaciones presupuestales al Capítulo 6000 Obras Públicas y proponerlas a autorización del Cabildo; actos que implican posibles responsabilidades administrativas con fundamentos en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V; VIII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 100, 102 fracción V, 179 y 181 de la Ley Orgánica del Municipio; 20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los CC. José Guadalupe Correa Valdez, Presidente Municipal, Miguel Ángel Sandoval Flores, Director de Obras y Servicios Públicos y Josefina Covarrubias Sandoval, Tesorera Municipal, del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.

Además se iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS derivadas de acciones no atendidas que eran responsabilidad de la Administración 2013-2016 y que se concentran en las acciones AF-13/04-039, AF-13/04-040, PF-13/04-017, PF-13/04-018, OP-13/04-034 y OP-13/04-035

- AF-13/04-039.- Por no haber presentado evidencia o información de las acciones con las que se compruebe haber atendido por los Servidores Públicos responsables,

las acciones emitidas por la Entidad de Fiscalización Superior, que se detallan a continuación:



AF-13/04-005, AF-13/04-006 y AF-13/04-022, a los CC. José Guadalupe Correa Valdez, Presidente Municipal, Clementina Núñez Miramontes, Síndica Municipal y Josefina Covarrubias Sandoval, Tesorera Municipal, del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.

- AF-13/04-040.- Por no haber presentado información de las acciones con las que se compruebe haber atendido por los Servidores Públicos responsables, las acciones emitidas por la Entidad de Fiscalización Superior, que se detallan a continuación:

AF-13/04-007, AF-13/04-016, AF-13/04-020, AF-13/04-023, AF-13/04-027, AF-13/04-029, AF-13/04-035 y AF-13/04-038, al C. Carlos Abel Flores Núñez, Contralor Municipal a partir del 17 de septiembre de 2015.

- PF-13/04-017.- Por no haber presentado evidencia de las acciones con las que se compruebe haber atendido por los Servidores Públicos responsables, las acciones emitidas por la Entidad de Fiscalización Superior, que se detallan a continuación:

PF-13/04-011.- Pliego de Observaciones, a los(as) CC. José Guadalupe Correa Valdez, Clementina Núñez Miramontes, Josefina Covarrubias Sandoval y Gonzalo Arellano Arellano, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica Municipal, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.

PF-13/04-014.- Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo, a los(as) CC. José Guadalupe Correa Valdez, Clementina Núñez Miramontes, Josefina

Covarrubias Sandoval y Gonzalo Arellano Arellano, quienes se desempeñan como Presidente Municipal, Síndica Municipal, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.



Lo anterior en desapego a los artículos 71 fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 62, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio; y 5 y 6 fracciones VII y VIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-13/04-034.- Por no haber presentado evidencia de las acciones con las que se compruebe haber atendido por los Servidores Públicos responsables, las acciones emitidas por la Entidad de Fiscalización Superior, que se detallan a continuación:

OP-13/04-001.- Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo, a los CC José Guadalupe Correa Valdez, Clementina Núñez Miramontes, Josefina Covarrubias Sandoval y Miguel Ángel Sandoval Flores, quienes desempeñaron los cargos de Presidente Municipal, Síndica Municipal, Tesorera Municipal y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.

OP-13/04-032.- Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo, a los CC José Guadalupe Correa Valdez, Clementina Núñez Miramontes, Gonzalo Arellano Arellano y Miguel Ángel Sandoval Flores, Presidente Municipal, Síndica Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.



II. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

OP-13/04-008.- Recomendación, a los CC Clementina Núñez Miramontes, Gonzalo Arellano Arellano y Miguel Ángel Sandoval Flores, Síndica Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.

Lo anterior en desapego a los artículos 71 fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 62, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio; y 5 y 6 fracciones VII y VIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- PF-13/04-018 y OP-13/04-035.- Al C. Carlos Abel Flores Núñez, Contralor Municipal, a partir del 17 de septiembre de 2013, por no haber presentado evidencia de las acciones con las que se compruebe haber atendido en forma específica las acciones números: PF-13/04-006, PF-13/04-008, PF-13/04-010, PF-13/04-013, PF-13/04-016, OP-13/04-002, OP-13/04-009, OP-13/04-012, OP-13/04-016, OP-13/04-019, OP-13/04-022, OP-13/04-025, OP-13/04-028 y OP-13/04-033, Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control, emitidas por la Entidad de Fiscalización Superior. Lo anterior en desapego a los artículos 71 fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 62, 103 105 fracción VIII, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio; y 5 y 6 fracciones VII y VIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

II. PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS con fundamento en los artículos 37, 38, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, por la no solventación del Pliego de Observaciones ASE-PO-04-2013-60/2014 por la cantidad de **\$1,765,806.84 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 84/100 M.N.)**, de los cuales corresponden \$1,406,882.22 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 22/100 M.N.) a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Tesorero, Secretario de Gobierno, Director de la Casa de Cultura Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios del periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013, Encargado de la Dirección de Obras y Servicios Públicos del periodo del 15 de marzo al 15 de septiembre de 2013. Director de Obras y Servicios Públicos del 1° de enero al 15 de marzo de 2013, y un Contratista, relativo a lo siguiente:

- AF-13/04-03.- Por la cantidad de \$167,217.12 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 12/100 M.N.), por otorgar pago excedente en las percepciones otorgadas al Presidente y Síndica Municipales, considerándose como responsables a los CC. J. Jesús Berumen Miramontes, Presidente Municipal, Martha Genoveva Villegas, Síndica Municipal y Eduardo López Lamas, Tesorero Municipal, en la modalidad de Responsables Subsidiarios y Directos por la cantidad recibida los dos primeros y Responsable Directo el último mencionado. Lo anterior de acuerdo a los artículos 62, 93 fracción IV y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 122 y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con los Transitorios Tercero, Sexto y Séptimo de los Decretos números 75 y 574 que contienen reformas y adiciones a diversas Disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, publicadas en el Periódico



EL LEGISLATIVO
DEL ESTADO

Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en suplementos 99 y 28 de fechas 11 de diciembre de 2010 y 06 de abril de 2013, respectivamente, así como el artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.



- AF-13/04-008.- Por la cantidad de \$99,820.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) por la inexistencia de cuatro vehículos; Ford blanca F250 modelo 2005, Ambulancia modelo 1988, vehículo marca Ford blanca modelo 2002 y vehículo marca Dodge Ram modelo 1991, considerándose como responsables a los CC. J. Jesús Berumen Miramontes, Presidente Municipal, Martha Genoveva Villegas, Síndica Municipal y Jorge Valente Gómez Arellano, Secretario de Gobierno Municipal, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los dos últimos señalados. Lo anterior de acuerdo a los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio; 65 y 66 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.
- AF-13/04-010.- Por la cantidad de \$248,700.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por la inexistencia de una máquina Bulldozer marca Komatsu, modelo D854-12, serie M1368-24355, considerándose como responsables a los CC. Jesús Berumen Miramontes, Presidente Municipal, Martha Genoveva Villegas, Síndica Municipal y Jorge Valente Gómez Arellano, Secretario de Gobierno Municipal, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los dos últimos señalados. Lo anterior de acuerdo a los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio; 65 y 66 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.



- AF-13/04-012.- Por la cantidad de \$99,723.80 (NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 80/100 M.N.), por la inexistencia de bienes muebles pertenecientes a la Casa de Cultura Municipal, descritos como instrumentos musicales, considerándose como responsables a los CC. Jesús Berumen Miramontes, Presidente Municipal, Martha Genoveva Villegas, Síndica Municipal, Jorge Valente Gómez Arellano, Secretario de Gobierno Municipal y Andrés Cortés Lamas, Director de la Casa de Cultura Municipal, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los consiguientes. Lo anterior de acuerdo a los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio; 65 y 66 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.
- PF-13/04-003.- Por la cantidad de \$58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) por pago de la reparación completa del motor 1.9 diesel Eurovan 2008 y motor 2.3 Ford Ranger 2008, erogaciones que se consideran improcedentes dentro de la vertiente de Gastos Indirectos por tratarse de vehículos que no se encuentran asignados a las áreas relacionadas con la ejecución, operación, supervisión y seguimiento de las obras y acciones aprobadas con recursos del Fondo III, considerándose como responsables a los CC. J. Jesús Berumen Miramontes, Presidente Municipal, Martha Genoveva Villegas, Síndica Municipal, Eduardo López Lamas, Tesorero Municipal y Miguel Robles Cortes, Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los consiguientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 62, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio.



- OP-13/04-003.- Por la cantidad de \$149,000.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) por erogaciones realizadas no justificadas documentalmente en la obra denominada "Aportación a obras menores, en la Cabecera Municipal y Comunidades" realizada con recursos del Programa Municipal de Obras, consistentes en un egreso por \$50,000.00 para la Secretaria del Campo, por concepto de pago de renta de maquinaria pesada para construcción y rehabilitación de bordos en el municipio de Benito Juárez, así como también un egreso de \$99,000.00 para la compra de 180 viajes de arena por un costo de \$550.00 cada uno, según convenio de compra de materiales de fecha 9 de abril de 2013, considerándose como responsables a los CC. J. Jesús Berumen Miramontes, Presidente Municipal y Adolfo García del Ángel, Encargado de la Dirección de Obras y Servicios Públicos, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el último mencionado. Lo anterior con desapego a lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 90 y 93 de la Ley de Obras y Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 85, 86 fracciones I, II, V, VI, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones I, II incisos d) y f), III, V, VI, VIII, XII y XIII, 90, 94, 101 y 102 fracciones I, II y IV de su Reglamento; 62, 167 segundo párrafo y 169 de la Ley Orgánica del Municipio.
- OP-13/04-005.- Por la cantidad de \$503,197.20 (QUINIENTOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.) por deficiencias constructivas de un 60% de la franja de rodamiento en la obra denominada "Rehabilitación de calle Morelos con carpeta de concreto en la Cabecera Municipal", realizada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, FISM-Fondo III, lo anterior en virtud de que presenta progresiva desintegración de la superficie del pavimento por pérdida de material fino desprendiendo



arena cemento del concreto, provocando cavidades, debido a dosificaciones inadecuadas y/o deficiencias durante su ejecución, considerándose como responsables a los CC. J. Jesús Berumen Miramontes, Presidente Municipal, Miguel Robles Cortes, Director de Desarrollo Económico y Social y José Carmen Arellano Correa, Contratista, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y Solidario el último mencionado. Lo anterior con desapego a lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 90 y 93 de la Ley de Obras y Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 85, 86 fracciones I, II, V, VI, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones I, II incisos d) y f), III, V, VI, VIII, XII y XIII, 90, 94, 101 y 102 fracciones I, II y IV de su Reglamento; 62, 167 segundo párrafo y 169 de la Ley Orgánica del Municipio y 5, 6 fracciones IV, VI, VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-13/04-013.- Por la cantidad de \$81,224.10 (OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 10/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados en la obra denominada "Construcción de red eléctrica en fraccionamiento nuevo 2012, en la Cabecera Municipal" realizada con recursos del Fondo III, consistentes en 9.5 kg de cable de cobre desnudo calibre 8 awg por \$6,217.45, 42 piezas de rotulación de registros por \$11,017.87, 2 pruebas de puesta en servicio de transformadores por \$6,960.00, 4 pruebas a conductores de baja tensión por \$6,960.00, 8 pruebas a sistemas de tierra por \$8,352.00, 1 verificación de alumbrado público por \$6,960.00 y trámite por revisión y aprobación de proyectos así como conexión del mismo por \$34,756.78., considerándose como responsables a los CC. J. Jesús Berumen Miramontes, Presidente Municipal, Alberto Arellano Cortés, Director de Obras y Servicios Públicos, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, y Directos los siguientes. Lo anterior con desapego a lo

establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62 de la Ley Orgánica del Municipio; 90 y 93 de la Ley de Obras y Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 85, 86 fracciones I, II, VI, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones I, III, V, VI, VIII, XII y XIII, 90 y 101 de su Reglamento, ordenamientos vigentes en el ejercicio 2013.



H. LEGISL.
DEL EST.

PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS por la no solventación del Pliego de Observaciones ASE-PO-04-2013-60/2014 por la cantidad de **\$358,924.62** (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 62/100 M.N.) a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Tesorera y Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios públicos municipales, por el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2013, relativo a lo siguiente:

- AF-13/04-005.- Por la cantidad de \$47,174.62 (CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 62/100 M.N.) por haber autorizado, pagado y recibido cantidades excedentes en las percepciones otorgadas al Presidente Municipal, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, considerándose como responsables a los CC. José Guadalupe Correa Valdez, Presidente Municipal, Clementina Núñez Miramontes, Síndica Municipal y Josefina Covarrubias Sandoval, Tesorera Municipal, en la modalidad de Responsables Directos el primero y último señalados y como Responsable Subsidiaria la segunda mencionada. Lo anterior de acuerdo a los artículos 122 y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con el Decreto número 574 que contiene reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas de fecha 06 de abril

de 2013, en el suplemento 28, así como los artículos 62, 93 fracción IV y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.



- PF-13/04-005.- Por la cantidad de \$11,750.00 (ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) por concepto de erogación para la acción “Rehabilitación de motor del vehículo Eurovan 2008 motor 1.9 TDI Diesel” y “El resto del recurso se aplicará en mantenimiento de vehículos y combustibles”, Eurovan vehículo para personas con Discapacidad y pago de reparación de vidrio, cofre para camioneta Nissan del DIF; las erogaciones se consideran como improcedentes dentro de la vertiente de Gastos Indirectos por tratarse de mantenimiento a vehículos que no se encuentran asignados a las áreas relacionadas con la ejecución, operación, supervisión y seguimiento de las obras y acciones aprobadas con recursos del Fondo III, considerándose como responsables a los CC. José Guadalupe Correa Valdez, Presidente Municipal, Clementina Núñez Miramontes, Síndica Municipal, Josefina Covarrubias Sandoval, Tesorera Municipal y Gonzalo Arellano Arellano, Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los siguientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 tercer párrafo y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 62, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio.
- PF-13/04-011.-Por la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por la erogación de recursos del Fondo IV, para el pago de Elaboración del Proyecto Ejecutivo del Relleno Sanitario , del que no se presentó Proyecto Ejecutivo de Relleno Sanitario, el Diagnostico de la generación y clasificación



de residuos sólidos, estudios hidrológicos, topográficos, geológicos, geotécnicos y socioeconómicos que requiere el proyecto, diseño, cálculo, presupuestos, planos generales y el detalle para diseño del relleno sanitario apegado a la normatividad oficial en materia de medio ambiente; tampoco se exhibió autorización de la Dependencia Normativa, SEMARNAT, en materia de Impacto Ambiental y Cambio de uso de suelo, así como copia del convenio para la realización de la obra del Relleno Sanitario, considerándose como responsables a los CC. José Guadalupe Correa Valdez, Presidente Municipal, Clementina Núñez Miramontes, Síndica Municipal, Josefina Carrubias Sandoval; Tesorera Municipal y Gonzalo Arellano Arellano, Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, y Directos los siguientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 119 fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5, 6 fracciones IV, VI, VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a los quince días del mes de octubre del año dos mil quince.

PRESIDENTE

DIP. MARIO CERVANTES GONZÁLEZ

SECRETARIO

SECRETARIA

DIP. ISMAEL SOLÍS MARES

DIP. EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ

